

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

2.1 INTRODUCCIÓN

El Estudio de Impacto Ambiental Integrado del Proyecto “Central Hidroeléctrica Cheves” ha sido desarrollado teniendo como marco jurídico, la normatividad legal vigente relacionada con la conservación, protección y manejo ambiental y social establecidas por el Estado Peruano; así como, las consideraciones de políticas, directivas y normas señaladas por los organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) y la Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés).

En este sentido, en el presente capítulo se hace una breve descripción del marco normativo socioambiental e institucional relacionado con las actividades establecidas para el Proyecto “Central Hidroeléctrica Cheves”.

2.2 MARCO LEGAL

La descripción del marco legal se presenta en el anexo 2.1, teniendo en consideración la concepción de la validez, la individualidad y complementariedad de las normas, para lo cual se les ha consignado en normas generales, específicas e internacionales, sean éstas técnicas u orientadas exclusivamente a la temática ambiental.

- **Normas Generales:** Son aquellas normas de carácter general, promulgadas en su mayoría por el Presidente de la República y el Congreso de la República.
- **Normas Sectoriales:** Es el ordenamiento jurídico expedido para la protección de ciertos elementos ambientales o para proteger el ambiente de los efectos de ciertas actividades productivas. Este tipo de normas son las emitidas para los diferentes sectores productivos, como minería, electricidad, agricultura, estando orientado a la conservación de la fauna, flora, recursos ictiológicos, entre otros.
- **Normas y Acuerdos Internacionales:** Es el ordenamiento jurídico expedido por organismos internacionales, con el fin de proteger el ambiente de los efectos de actividades productivas en general. Este tipo de normas están orientadas principalmente a la conservación de la fauna, flora, recursos ictiológicos y la salud humana. Respecto a los acuerdos internacionales, corresponde a los derechos y obligaciones, que ha pactado el país, sometiéndose a respetar y cumplirlas, respecto a temas de protección de la fauna, flora, salud humana, en general.

Las normas legales aplicables al proyecto se especifican en el Cuadro 2-1, donde se ha ordenado y clasificado respecto a su carácter general y sectorial, teniendo en consideración su relación con las actividades eléctricas, recursos naturales, vegetación y fauna, evaluación de impacto ambiental, la salud, extracción de materiales de cauce, patrimonio cultural, participación ciudadana y los gobiernos regionales y locales.

Así mismo, se presenta la normativa internacional establecidas por el Banco Mundial (BM) y la Corporación Financiera Internacional (IFC), en las políticas operativas y normas de desempeño. Del mismo modo, se presenta los acuerdos, convenios y compromisos internacionales pactados por el gobierno peruano, respecto a los temas de interés social, cultural y ambiental.

En general se señala que la normatividad ambiental nacional, está basado en la Constitución Política del Perú, donde se establece el derecho fundamental de toda persona a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, siendo obligación del Estado prevenir y controlar la contaminación ambiental.

La Ley General del Ambiente N° 28611, define las disposiciones referidas al manejo de la política ambiental del Estado y de los instrumentos de gestión ambiental. Entre otras consideraciones introduce el principio precautorio, la exigibilidad en el cumplimiento de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para los privados, acceso a la información ambiental. Especifica que el Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en la ley.

La Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental N° 27446, establece las categorías de evaluación de impactos, como el diagnóstico de impacto ambiental, estudios de impacto ambiental e informe ambiental y certificación ambiental.

Entre otras principales leyes existentes se refieren a la Ley General de Aguas N° 17752, que cuenta con un reglamento para vertimientos, formula una política general de desarrollo y utilización del recurso hídrico, estableciendo valores límites para su uso en seis clases de aguas. Además establece que las aguas, sin excepción alguna, son de propiedad del Estado, y su dominio es inalienable e imprescriptible, no existiendo propiedad privada ni derechos adquiridos sobre ellas. El uso justificado y racional, sólo puede ser otorgado en armonía con el interés de la sociedad.

La Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica N° 26839, norma la conservación de la biodiversidad y la utilización sostenible de sus componentes. En su título V, norma el establecimiento y reconocimiento de las Áreas Naturales Protegidas. La Ley de Áreas Naturales Protegidas N° 6834, norma los aspectos relacionados con la gestión de las Áreas Naturales Protegidas y su conservación; así mismo, establece que las Áreas Naturales Protegidas conforman en su conjunto el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE)

La Ley General de Residuos Sólidos N° 27314 y su reglamento aprobado por D.S N° 057-2004-PCM, propone principalmente ordenar el marco institucional de la gestión de los residuos mediante el establecimiento de responsabilidades y competencias claras en relación a las funciones normativas, regulatorias y fiscalizadoras.

Referente a las normas sectoriales, la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, indica que los concesionarios de generación, transmisión y distribución están obligados a cumplir con las normas de conservación del medio ambiente. El Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, Decreto Supremo N° 029-94, especifica que la autoridad encargada de dictar los lineamientos generales y específicos de la política para la protección ambiental es la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con la Dirección General de Electricidad (DGE).

Cuadro 2-1 Principales normas legales aplicables al proyecto

Generales	
Constitución Política del Perú de 1993	
Ley N° 28611	Ley General del Ambiente
D.S. N° 008-2005-PCM	Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental.
Ley N° 27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
D.L. N° 757	Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada
D.L. N° 635	Código Penal
Sectoriales	
Normas sobre Electricidad	
D.L. N° 25844	Ley de Concesiones Eléctricas
D.S. N° 029-94-EM	Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas
R.D. N° 008 – 97 – EM /DGAA	Niveles Máximos Permisibles para Efluentes Líquidos producto de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica
R. M. N° 161-2007-MEM/DEM	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.
Normas sobre Recursos Naturales	
D. L. N° 17752	Ley General de Aguas
D. S. N° 261-69-AP	Reglamento de la Ley General de Aguas
D. S. N° 41-70-AG	Modificatorias al Reglamento de la Ley General de Aguas
Ley N° 26821	Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales
Ley N° 27308	Ley Forestal y de Fauna Silvestre
D.S. N°014-2001-AG	Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre
Ley N° 26839	Ley sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica
Ley N° 6834	Ley de Áreas Naturales Protegidas
D.S. N° 074 – 2001 – PCM	Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire
D. S. N° 085-2003-PCM	Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido
Normas sobre Vegetación, Flora y Fauna	
Ley N° 27308	Ley Forestal y de Fauna Silvestre
D.S. N° 034-04-AG	Aprueban categorización de especies amenazadas de fauna silvestre y prohíben su caza captura, tenencia, transporte o exportación con fines comerciales

Normas sobre Evaluación de Impacto Ambiental	
Ley N° 26786	Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para Obras y Actividades
D.S. N° 056-97-PCM	Establece los casos en los que se requerirá opinión técnica del INRENA para la aprobación de EIA/S y PAMA.
Ley N° 27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental
Ley N° 28245	Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
Normas sobre Salud	
Ley N° 26842	Ley General de Salud
Ley N° 27314	Ley General de Residuos Sólidos
D.S. N° 057-2004-PCM	Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos
D.S. N° 012 – 2005 – SA	Niveles de Estados de Alerta Nacionales para Contaminantes del Aire
Normas sobre Extracción de Materiales en Cauces	
Ley N° 28221	Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las Municipalidades
Normas sobre Patrimonio Cultural	
Ley N° 28296	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
D.S. N° 016-2000-ED	Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Nacional de Cultura - INC
Normas sobre Participación Ciudadana	
R. M. N° 535-2004 – MEM/DM	Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Energéticas
Normas sobre Gobiernos Regionales y Locales	
Ley N° 27783	Ley de Bases de la Descentralización
Ley N° 27867	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
Ley N° 27902	Ley Orgánica de Municipalidades
Normativa Internacional BM – IFC	
Políticas Operativas	
O.P. 4.01	Política Operacional de Evaluación Ambiental
O.P. 4.04	Política Operacional de Hábitats Naturales
O.P. 4.36	Política Operacional de Bosques
O.P. 4.09	Política Operacional de Control de Plagas
O.P. 7.50	Política Operacional de Proyectos Relativos a Cursos de Aguas Internacionales
O.P. 7.60	Política Operacional de Proyectos en Zonas de Disputa
O.P. 4.10	Política Operacional de Pueblos Indígenas
O.P. 4.12	Política Operacional de Reasentamiento Involuntario
O.P. 4.37	Política Operacional de Seguridad de Presas
O.P. 11.03	Política Operacional de Patrimonio Cultural

Normas de Desempeño	
ND 1	Norma de desempeño de Sistema de Gestión y Evaluación Social y Ambiental
ND 2	Norma de desempeño de Trabajo y Condiciones Laborales
ND 3	Norma de desempeño de Prevención y Disminución de la Contaminación
ND 4	Norma de desempeño de Salud y Seguridad de la Comunidad
ND 5	Norma de desempeño de Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario
ND 6	Norma de desempeño de Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales
ND 7	Norma de desempeño de Pueblos Indígenas
ND 8	Norma de desempeño de Patrimonio Cultural
ND 4	Norma de desempeño de Salud y Seguridad de la Comunidad
Acuerdos Internacionales	
Convenio para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América	
Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural	
Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre - CITES	
Metas y Principios de la Evaluación de Impacto Ambiente. Decisión 14/25	
Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.	
Programa 21	
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Protocolo de Kyoto	
Convenio sobre Diversidad Biológica	
Convenio OIT – 169	
Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio climático	
Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	

D. Ley: Decreto Ley, D .Leg.: Decreto Legislativo, D.S: Decreto Supremo, R.D: Resolución Directoral, R.M: Resolución Ministerial, OP: Política Operacional

2.3 MARCO INSTITUCIONAL

En el Cuadro 2-2, se presenta la relación de instituciones (de carácter nacional e internacional) que participan en las decisiones de la conservación del medio ambiente. En el anexo 2.1 se presenta la descripción resumida por cada institución.

Cuadro 2-2 Relación de Instituciones participantes en las decisiones de la conservación ambiental

Gobierno Central
<u>Presidencia del Consejo de Ministros</u>
- Consejo Nacional del Ambiente (CONAM)
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
- Consejo Nacional de Descentralización (CND)
<u>Ministerio de Energía y Minas (MINEM)</u>
- Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAEE)
- Dirección General de Electricidad
- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)
<u>Ministerio de Agricultura (MINAG)</u>
- Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
<u>Ministerio de Salud (MINSA)</u>
- Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)
- Dirección Ejecutiva de Ecología y Medio Ambiente
<u>Ministerio de Educación (MINEDU)</u>
- Instituto Nacional de Cultura (INC)
<u>Gobiernos Regionales</u>
<u>Gobiernos Locales</u>
Organismos Internacionales
Banco Mundial - BM
Corporación Financiera Internacional – IFC

2.0 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	1
2.1 INTRODUCCIÓN	1
2.2 MARCO LEGAL	1
2.3 MARCO INSTITUCIONAL	5

CUADRO 2-1 PRINCIPALES NORMAS LEGALES APLICABLES AL PROYECTO.....	3
--	----------

CUADRO 2-2 RELACIÓN DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LAS DECISIONES DE LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL	6
--	----------